

DECRETO EXENTO N° 3112
PUCÓN, 31 DIC. 2012

VISTOS:

1. La patente Rol 40517.
2. El Ord. Interno N° 107 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Depto. de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón.
3. El Informe de Visita Inspectiva de fecha 27/12/12 emitido por la Unidad de Inspección Municipal.
4. La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012.
5. El Art. 65 letra ñ) de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley 19.925, y sus posteriores modificaciones.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012, se analizo el rol de patentes de alcoholes, para el primer semestre del año 2013.
2. Que, la Unidad de Inspección Municipal constato que en el inmueble al que se otorgo la patente de alcohol Rol 40517, se encuentra cerrado y sin ejercer actividad comercial.

DECRETO:

1. CADUQUESE la patente de alcohol Rol 40517, perteneciente a don Mauro Hugo Maercovoch RUT [REDACTED], por encontrarse el local sin actividad comercial y en venta.
2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural y/o personalmente, la resolución contenida en el presente Decreto.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

CBM/MVR/GSD/gsd.
DISTRIBUCIÓN:

- _ Mauro Hugo Maercovoch
- _ Archivo